



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03166405- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. GASPAR MARTÍN OLMEDO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03166405- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del agente Gaspar Martín Olmedo (Legajo N° 45649 - CUIL N° 20-34562724-4), para cumplir funciones como Psicólogo en el Hospital Tricao Malal, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, a partir de la notificación de la presente norma;

Que el citado agente resultó ganador del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2024-2290-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que el agente cubrirá el puesto Psicólogo, producido por la reubicación laboral (Decreto DECTO-2023-2219-E-NEU-GPN), de la agente Yamila Andrea Rosales (Legajo N° 28267 - CUIL N° 27-36840642-8 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Período de Prueba);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del

Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, en Período de Prueba en el Ministerio de Salud, al agente Gaspar Martin Olmedo (Legajo N° 45649 - CUIL N° 20-34562724-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la reubicación laboral (Decreto DECTO-2023-2219-E-NEU-GPN) de la agente Yamila Andrea Rosales (Legajo N° 28267 - CUIL N° 27-36840642-8 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Período de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (PIP), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L. - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.